

CERTIFICADO DE COBERTURA

Por intermedio del presente certificamos que a partir de las 00:01 horas del día 1 de Octubre de 2022 y hasta las 00:01 horas del día 1 de Octubre de 2023, hemos colocado el Seguro que ampara las aeronaves que componen la flota de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., conforme al siguiente detalle y en un todo de acuerdo con las condiciones de cobertura del texto de póliza nº

AERONAVE	MATRICULA	SERIE N°
B737/8 MAX	LV-KEJ	43321

TIPO: SEGURO DE LINEA AEREA - RESPONSABILIDAD CIVIL

AERONÁUTICA

ASEGURADO: AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. y/o sus empresas vinculadas y/o

subsidiarias y/o afiliadas y/o como existentes o como pueda ser constituidas de aquí en adelante conjunta o solidariamente, por sus

respectivos derechos e intereses.

DOMICILIO: Av. Rafael Obligado s/n, Terminal 4, 5° Piso, Aeroparque Jorge Newbery

(C1425DAA) Buenos Aires - Argentina

INTERÉS: A indemnizar al Asegurado como sigue:

> Responsabilidad Civil General de la Línea Aérea, incluyendo lesiones personales, (incluidos pasajeros), daños a propiedades (terceros incluidos), Responsabilidad frente a pasajeros incluyendo equipajes (incluidos valores declarados), Responsabilidad por Lesiones Personales, Responsabilidad Civil por Mercancias Transportadas (incluidos valores declarados), Responsabilidad por Transporte de Correo, Gastos de Funerales y repatriación, así como responsabilidad General en la superficie (incluyendo responsabilidad a consecuencia del uso y tenencia de instalaciones y hangares, en estos últimos incluso cuando las aeronaves estén en la posición de vuelo, responsabilidad por la asistencia en tierra y por

ASEGURADA:

Límite Único Combinado (Lesión Física / Daño Material y Daño Personal) USD 1.750.000.000 por acontecimiento / ilícito, aplicable separadamente para cada aeronave propiedad, operada o utilizada por el Asegurado y en el cúmulo para responsabilidad por riesgo de productos, sujeto a los siguientes sublimites:

(a) Extensión a los Daños Personales AVN60A USD 25.000.000 cada ofensa y en el cúmulo anual; no obstante, este sublimite no rige para

Página 1 de 4

San Martín 913 (C1004AAS) C.A.B.A. Bs.As. Argentina (011) 4319-9900 - www.nacion-seguros.com.ar



pasajeros, debiendo aplicarse el límite total de la póliza.

(b) Endoso AVN52E de Ampliación de Cobertura (Responsabilidades Aeronáuticas) y Exceso de Responsabilidad Civil por Guerra, Secuestro y Otros Riesgos con un sublímite de USD 750.000.000 por acontecimiento y en el cúmulo anual, en un todo de acuerdo con las provisiones del párrafo 3 del Endoso AVN52E de Ampliación de Cobertura (Responsabilidades Aeronáuticas) AVN52E, no obstante, este sublímite no rige para pasajeros, equipaje pasajeros, carga y correo debiendo aplicarse el límite total de la póliza

Los sublímites arriba mencionados aplicarán dentro del límite de responsabilidad de USD 1.750.000.000, y no en adición al mismo.

LIMITES

GEOGRAFICOS: Mundial.

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado para ser presentado ante la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial, Dirección Nacional de Aeronavegabilidad y/o ante quien corresponda y es firmado en Buenos Aires al 1 día del mes de Septiembre de 2022.

Martin Perla
Jefe de Suscripción Lineas Industriales
Nación Segums S.A.

Firma Autorizada ARSA 2022 LV-KEJ

CERTIFICATE OF INSURANCE

Página 2 de 4

San Martín 913 (C1004AAS) C.A.B.A. Bs.As. Argentina (011) 4319-9900 - www.nacion-seguros.com.ar